

ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

OFICINA INSPECCIÓN TRIBUTARIA

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	REQUISITOS	FUNCIONES
ARQUITECTA/O DE UNIDAD DE VALORACIONES (asimilado a técnico adjunto)	2275	A-A1	28	14002	1	FUN/EAE/ST/CTS/ Arquitecta/o	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar funciones de apoyo técnico en las comprobaciones e investigaciones de todos los tributos y tasas municipales que comporten la valoración de inmuebles. - Realizar valoraciones de bienes inmuebles en los procesos tributarios de gestión, inspección y recaudación, así como aquellas valoraciones patrimoniales encargadas por la Unidad de Valoraciones. - Realizar informes técnicos derivados de la aplicación de las Ordenanzas Fiscales, Textos Regulatorios de Precios Públicos y demás Normas Disposiciones Normativas Municipales de Carácter Fiscal, referentes a la determinación de la realización del hecho imponible y la aplicación de exenciones y/o bonificaciones. - Realizar valoraciones del dominio público respecto de su afección para el sistema tributario municipal. - Realizar las actividades que le sean asignadas, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades de la Oficina, Departamento o Servicio lo justifiquen. - Participar en la elaboración de programas sectoriales o territoriales - Colaborar en la elaboración de Programas Territoriales o Sectoriales - Estudio de los expedientes de licencias urbanísticas, declaración responsable o comunicación previa, junto con los contratos de obras, facturas, certificaciones o cualquier tipo de documentación, para la emisión de informes sobre la adecuación de las bases impositivas a los costes reales y efectivos de las obras ejecutadas. - Realizar informes de tasaciones de inmuebles - Emisión de informes sobre asignación de categorías fiscales a nuevos viales y caminos a partir del callejero fiscal vigente y de las características del entorno. - Participación en Comités de Valoración de Contratos municipales a fin de analizar aspectos técnicos y urbanísticos de las concesiones de que se trate - Estudio y análisis de convenios interadministrativos - Asistencia a la Junta Técnica Territorial de Coordinación Inmobiliaria de Aragón del Catastro Inmobiliario - Análisis del planeamiento urbanístico vigente - Informes técnicos según beneficios fiscales en los diferentes tributos (IBI, IAE,...) - Realizar las actividades que le sean asignadas, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen.

LEYENDA EXPLICATIVA REQUISITOS PARA ACCEDER AL DESEMPEÑO DEL PUESTO					
ESCALAS	COD. ESC	SUBESCALA	COD. SUB.	CLASE	COD. CLASE
ADMINISTRACIÓN GENERAL	EAG	Técnica	ST		
		Gestión	SG		
		Administrativa	SA		
		Auxiliar	SX		
		Subalterna	SS		
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	EAE	Técnica	ST	Técnicos Superiores	CTS
				Técnicos Medios	CTM
				Técnicos Auxiliares	CTA
		Servicios Especiales	SE	Policía Local	CPL
				S.C.I.S.P.C. (bomberos)	CEI
				Personal Oficios	CPO
				Cometidos Especiales	CCE
HABILITACIÓN NACIONAL	EHE	Secretaría	SC	Superior	SUP
		Tesorería Intervención	IT	Superior	SUP